



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, Agosto 05/2016

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, referente a la solicitud de designar a las Profesoras: Especialista Ana Catalina SOLÁ (DNI N° 4.998.012), Doctora Clotilde María Inés DE PAUW (DNI N° 16.295.482) (UNSL), y Doctora Estela Inés MOYANO (DNI N° 12.045.939.) (UNGS), como Profesoras Extraordinarias Visitantes; y

CONSIDERANDO

Que las Profesoras mencionadas en el Visto de la presente, participarán en el dictado de los cursos: “Géneros académicos en la enseñanza de las disciplinas” y “Las prácticas tutoriales en el contexto de la Universidad Pública”, ello en el marco de la Segunda Edición de la Diplomatura Superior en Lectura, Escritura y Pensamiento Crítico en Educación Superior, aprobada por Resolución CD N° 076/2016 y CS N° 152/2016.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Profesoras Extraordinarias Visitantes a las Profesoras: Especialista Ana Catalina SOLÁ (DNI N° 4.998.012), Doctora Clotilde María Inés DE PAUW (DNI N° 16.295.482) (UNSL), y Doctora Estela Inés MOYANO (DNI N° 12.045.939.) (UNGS), quienes dictarán los cursos “Géneros académicos en la enseñanza de las disciplinas” y “Las prácticas tutoriales en el contexto de la Universidad Pública”, ello en el marco de la Segunda Edición de la Diplomatura Superior en Lectura, Escritura y Pensamiento Crítico en Educación Superior, en esta UNRC.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes, viáticos y/u honorarios, según corresponda a las Profesoras Extraordinarias designadas precedentemente: Especialista Ana Catalina SOLÁ (DNI N° 4.998.012), Doctora Clotilde María Inés DE PAUW (DNI N° 16.295.482) (UNSL), y Doctora Estela Inés MOYANO (DNI N° 12.045.939.) (UNGS).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 501/2016

S.M.P.